

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07 Página 1 de 1

Popayán, 30 de marzo de 2020

POP2020EE002008



Señor

**ESNEY ARDILA GALLARDO**

CALLE 8A 19-55 Esmeralda INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL

8212570

Asunto: Notificación por Aviso del Acto Administrativo No 20201700016254 del 02 de Marzo del 2020 por el cual se Niega un Ajuste a la Pensión de Jubilación

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, de la Resolución 20201700016254 del 02 de Marzo del 2020, después de haber transcurrido el término legal desde el envío del oficio de citación número POP2020EE001666 del 16 de Marzo de 2020, a la dirección Calle 7N# 1-26, B/ Lomas de Cartagena, la cual es la dirección radicada con el formato de **Solicitud de Ajuste a la Pensión de Jubilación, debidamente diligenciado y entregado por el mismo docente**, este fue devuelto por la Oficina de Atención al Ciudadano "SAC", de la SEM Popayán, mediante Oficio interno POP2020IE000346, por las siguientes razones: "Manifestando que el señor ESNEY ARDILA GALLARDO, "No reside en la dirección aportada y por lo tanto no es posible la entrega del mismo". Y teniendo en cuenta que ante el marco de la emergencia generada por el Covid-19, según el Decreto 457 del 22 Marzo de 2020, mediante el cual "Se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano" se procede a notificar por Aviso, en la página Web [secretariaeducacion@popayan.gov.co](mailto:secretariaeducacion@popayan.gov.co); el contenido de la Resolución **No 20201700016254 del 02 de Marzo del 2020**, expedida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN, por medio de la cual se **Niega un Ajuste a la Pensión de Jubilación**. En el cual se anexa copia íntegra en **DOS (02)** folios.

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** Resolución "**20201700016254 del 02 de Marzo del 2020**" por medio de la cual "**Niega un Ajuste a la Pensión de Jubilación**". Misma de la que se anexa copia íntegra en **DOS (02)** folios y se fijará en la página Web [secretariaeducacion@popayan.gov.co](mailto:secretariaeducacion@popayan.gov.co).



Creo en  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07 Página 1 de 1

Se advierte que conforme al inciso segundo del artículo 69 del [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](#), en el cual estipula que “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso” por cuanto la Resolución “**20201700016254 del 02 de Marzo del 2020**” por medio de la cual se **“Niega un Ajuste a la Pensión de Jubilación”**. Se entenderá notificada al día hábil siguiente de su publicación en la página Web [secretariaeducacion@popayan.gov.co](mailto:secretariaeducacion@popayan.gov.co).

**SUJETO A NOTIFICAR:** **ESNEY ARDILA GALLARDO**, identificado con la Cedula **10.529.254**, expedida en Popayán - Cauca.

**FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO:** LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le informa que contra el acto administrativo que se está notificando, procede el RECURSO DE REPOSICIÓN, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha de notificación ante el (la) Secretario (a) de Educación del Municipio de Popayán en la siguiente dirección electrónica [sac.sem@popayan.gov.co](mailto:sac.sem@popayan.gov.co).

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

Con el fin de notificar al Señor **ESNEY ARDILA GALLARDO**; en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en el sitio web: [secretariaeducacion@popayan.gov.co](mailto:secretariaeducacion@popayan.gov.co), por el termino de cinco (5) días hábiles, hoy Treinta (30) de Marzo de 2020.

Atentamente,



**JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Anexos:

Proyectó: MARIA ELENA MORA LUGO  
Revisó: SILVIA MERCEDES CHARA LOPEZ



Creo en  
**POPAYÁN**